

Informe 4/2004-IP

Ayuntamiento de Ascó

Ejercicio 2002



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación. No implica, por lo tanto, la responsabilidad de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

El secretari general

RAFAEL MORALES ROSALES, secretario general en funciones de la
Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O :

Que en Barcelona, el día 24 de marzo de 2004, reunido el Pleno de la
Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, Iltre. Sr. D.
Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos doña Montserrat de
Vehí Torra, don Agustí Colom Cabau, don Jacint Ros Hombravella, don
Alexandre Pedrós Abelló y don Enric Genescà Garrigosa, actuando como
secretario el secretario general en funciones de la Sindicatura, don Rafael
Morales Rosales, previa deliberación se acordó aprobar el informe de
fiscalización 4/2004-IP, relativo al Ayuntamiento de Ascó, ejercicio 2002,
del cual era ponente el síndico don Josep M. Carreras Puigdengolas.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este
certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 3 de mayo de 2004

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval



ÍNDICE

ABREVIATURAS	6
1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	7
1.2. OBJETO Y ALCANCE.....	7
1.3. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES.....	7
2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO.....	7
3. FISCALIZACIÓN REALIZADA	8
3.1. CENTRO PARA GENTE MAYOR	8
3.2. EDIFICIO NAVE INDUSTRIAL.....	9
3.3. ARREGLO ACCESO NORTE. FASES I – II.....	11
3.4. PRIMERO: ARREGLO Y ASFALTADO DEL CAMINO DE ACCESO AL CASTILLO DESDE LA DEPURADORA. SEGUNDO: ARREGLO Y ASFALTADO DEL CAMINO DE PLANTAPILES OESTE. TERCERO: ARREGLO Y ASFALTADO DEL CAMINO DE PLANTAPILES DESDE LA DEPURADORA HASTA LA CARRETERA DE LA FATARELLA	12
3.5. ARREGLO DEL ESPACIO LIBRE, SITUADO ENTRE LAS CALLES SANTO DOMINGO Y CASTELL.....	13
4. CONCLUSIONES	14
4.1. OBSERVACIONES	14
4.2. RECOMENDACIONES.....	15
5. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	15

ABREVIATURAS

DOGC Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
LCAP Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones
 públicas

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 6/1984, de 6 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, modificada por las leyes 15/1991, de 4 de julio, y 7/2002, de 25 de abril, esta Sindicatura emite el informe relativo al Ayuntamiento de Ascó.

1.2. OBJETO Y ALCANCE

El objetivo de este informe es la fiscalización de siete expedientes de contratación del Ayuntamiento de Ascó.

Los expedientes examinados son los siguientes:

- Centro para Gente Mayor.
- Edificio nave industrial.
- Arreglo acceso Norte.
- Arreglo y asfaltado del camino de acceso al castillo desde la depuradora.
- Arreglo y asfaltado del camino de Plantapiles oeste.
- Arreglo y asfaltado del camino de Plantapiles desde la depuradora hasta la carretera de La Fatarella.
- Arreglo del espacio libre, situado entre las calles Santo Domingo y Castell.

1.3. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

Esta fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con las normas de fiscalización del sector público, e incluye todas aquellas pruebas que se han considerado necesarias para poder expresar las conclusiones de este informe de acuerdo con sus objetivos.

El Ayuntamiento de Ascó ha facilitado a esta Sindicatura de Cuentas la documentación solicitada, sin ningún tipo de limitación.

2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

El Ayuntamiento de Ascó es un ente que pertenece a la Administración local. Tiene personalidad jurídica plena de acuerdo con los artículos 138 y 140 de la Constitución española, y disfruta de autonomía para la gestión de sus intereses.

3. FISCALIZACIÓN REALIZADA

3.1. CENTRO PARA GENTE MAYOR

Se trata de un contrato de obras para la construcción de un edificio destinado a centro para gente mayor.

Los datos más relevantes del expediente de contratación son los siguientes:

Informe del interventor/secretario de existencia de crédito	19 de marzo de 1996
Tipo de contrato	Obras
Importe aprobado por la Comisión de Gobierno	82.142.159 PTA, IVA incluido
Aprobación por la Comisión de Gobierno	13 de mayo de 1997
Procedimiento de adjudicación	Concurso público abierto
Importe de la licitación	82.142.159 PTA, IVA incluido
Número de contratistas presentados	Cuatro contratistas
Contratista adjudicatario	COMSA
Obra adjudicada	73.927.941 PTA, IVA incluido
Acta de Comisión de Gobierno de adjudicación definitiva	8 de julio de 1997
Publicación de la adjudicación en el DOGC	31 de julio de 1997
Plazo de ejecución	12 meses
Acta de comprobación del replanteo	19 de septiembre de 1997
Acta de recepción de las obras	27 de octubre de 1998
Liquidación definitiva	21 de junio de 2000
Importe de la liquidación definitiva	95.136.365 PTA, IVA incluido

El 24 de enero de 2000 el contratista muestra su disconformidad y manifiesta que el importe pendiente de liquidar es de 28.537.415 PTA, IVA incluido.

El 3 de febrero de 2000 el contratista interpone un recurso administrativo de reposición en el cual manifiesta que la obra ejecutada ha sido superior por un importe de 28.537.415 PTA, IVA incluido, que no consta en la liquidación hecha por el Ayuntamiento.

A causa de las discrepancias sobre el volumen de obra ejecutada, el alcalde ordenó una medición conjunta entre la constructora y los servicios técnicos municipales, que se hizo en fecha 31 de marzo de 2000.

Como resultado de esta nueva medición se acordó que a la liquidación practicada previamente, aprobada por el Ayuntamiento, haría falta incorporar un importe de 12.413.205 PTA, IVA incluido.

El resultado final del coste de la obra fue el siguiente:

Concepto	Importe (IVA incluido)
Importe adjudicado	73.764.453
Coste final. Liquidación definitiva	95.136.365
Diferencia	21.371.912

Importes en pesetas.

Las 21.371.912 PTA comprenden una partida de 7.355.427 PTA que es un capítulo o unidad de obra no contemplada en el proyecto y corresponde al descabezado de pilotes, cimbra para forjados, encofrado de paredes laterales de jácenas, varios materiales, variación de los marcos de madera y formación de dintel encima del muro de obra vista, que se ejecutó por seguridad tal como señalan los informes técnicos municipales.

El apartado 4, Condiciones económicas, de las cláusulas administrativas generales para los contratos de obras del Ayuntamiento de Ascó, contempla varias posibilidades en cuanto a exceso de obra, precios unitarios y modificaciones del proyecto, y establece una serie de medidas que se ha seguido en este caso, que están sujetas siempre a las decisiones de los servicios municipales.

La Comisión de Gobierno acordó la modificación de la liquidación del Centro para Gente Mayor a fecha 21 de junio de 2000. De acuerdo con los informes emitidos por la dirección facultativa con fechas 3 de abril y 20 de junio de 2000, así como las actas de conformidad entre la dirección facultativa y el contratista con fechas 31 de marzo y 17 de junio de 2000, por lo que se deja sin efecto el importe de 8.958.707 PTA, IVA incluido, que corresponde a la liquidación inicialmente aprobada y se sustituye por el importe de 21.371.912 PTA, IVA incluido. En definitiva, se produjo una desviación del 29% con referencia al importe adjudicado.

3.2. EDIFICIO NAVE INDUSTRIAL

Se trata de un contrato de obras para la construcción de una nave industrial en la parcela número 20 del Polígono Industrial de Ascó.

Los datos más relevantes del expediente de contratación son los siguientes:

Informe del interventor/secretario de existencia de crédito	25 de febrero de 1997
Tipo de contrato	Obras
Importe aprobado por la Comisión de Gobierno	54.999.639 PTA, IVA incluido
Aprobación por la Comisión de Gobierno	31 de diciembre de 1997
Procedimiento de adjudicación	Concurso público abierto
Importe de la licitación	54.999.639 PTA, IVA incluido
Número de contratistas presentados	Cuatro ofertas
Contratista adjudicatario	COMSA
Obra adjudicada	54.449.642 PTA, IVA incluido
Acta de Comisión de Gobierno de adjudicación definitiva	28 de abril de 1998
Publicación de la adjudicación en el DOGC	18 de mayo de 1998
Plazo de ejecución	3 meses
Acta de comprobación del replanteo	12 de mayo de 1998
Acta de recepción de las obras	3 de noviembre de 1998
Liquidación definitiva	21 de junio de 2000
Importe de la liquidación definitiva	60.912.306 PTA, IVA incluido

En referencia a posibles irregularidades cabe comentar lo siguiente:

El 12 de mayo de 1999 la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento aprobó la liquidación final de la obra por un importe final de 6.626.162 PTA, IVA incluido.

El 3 de febrero de 2000 el contratista interpone un recurso administrativo de reposición en el que manifiesta que la obra ejecutada ha sido superior por un importe de 10.137.450 PTA, IVA incluido.

A fin de solucionar esta cuestión se siguió el mismo criterio que en el contrato del Centro para Gente Mayor: mediciones conjuntas efectuadas a fecha 17 de junio de 2000, que se hicieron constar en el acta de la misma fecha, firmada por COMSA y por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Ascó. Los resultados de las mediciones significaron un incremento de la liquidación inicial de 4.718.255 PTA, IVA incluido.

El 21 de junio de 2000, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento aprobó dicho incremento.

El resultado final del coste de la obra fue el siguiente:

Concepto	Importe (IVA incluido)
Importe adjudicado	54.449.642
Coste final. Liquidación definitiva	65.794.059
Diferencia	11.344.417

Importes en pesetas.

En definitiva, se produce una desviación de un 21% con referencia al importe adjudicado. De las verificaciones efectuadas no se desprende que se hayan producido duplicidad de pagos.

3.3. ARREGLO ACCESO NORTE. FASES I – II

Los datos más relevantes del contrato son los siguientes:

Fase I. Obra civil

Informe del interventor/secretario de existencia de crédito	17 de febrero de 1999
Tipo de contrato	Obras
Importe aprobado por la Comisión de Gobierno	3.506.309 PTA, IVA incluido
Aprobación por la Comisión de Gobierno	17 de febrero de 1999
Procedimiento de adjudicación	Concurso público abierto
Importe de la licitación	3.506.309 PTA, IVA incluido
Número de contratistas presentados	Dos ofertas
Contratista adjudicatario	OSCADI, SL
Importe adjudicado	3.155.678 PTA, IVA incluido
Acta de Comisión de Gobierno de adjudicación definitiva	6 de abril de 1999
Publicación de la adjudicación en el DOGC	3 de mayo de 1999
Plazo de ejecución	1 mes
Acta de comprobación del replanteo	3 de mayo de 1999
Acta de recepción de las obras	26 de julio de 1999
Liquidación definitiva	28 de julio de 1999
Importe de la liquidación definitiva	3.506.035 PTA, IVA incluido

Fase II. Jardinería

Informe del interventor/secretario de existencia de crédito	17 de febrero de 1999
Tipo de contrato	Obras
Importe aprobado por la Comisión de Gobierno	3.895.061 PTA, IVA incluido
Aprobación por la Comisión de Gobierno	17 de febrero de 1999
Procedimiento de adjudicación	Concurso público abierto
Importe de la licitación	3.895.061 PTA, IVA incluido
Número de contratistas presentados	Tres ofertas
Contratista adjudicatario	OSCADI, SL
Importe adjudicado	3.505.555 PTA, IVA incluido
Acta de la Comisión de Gobierno de adjudicación definitiva	6 de abril de 1999
Publicación de la adjudicación en el DOGC	3 de mayo de 1999
Plazo de ejecución	1 mes
Acta de comprobación del replanteo	3 de mayo de 1999
Acta de recepción de las obras	26 de julio de 1999
Liquidación definitiva	28 de julio de 1999
Importe de la liquidación definitiva	3.505.555 PTA, IVA incluido

La liquidación de las obras con fecha de 28 de julio de 1999 está aprobada por los servicios técnicos municipales, el contratista y la Comisión de Gobierno Municipal; dicha liquidación incluye un apartado que dice: Formación Torre Mampostería Piedra. Formación cuerpo de fábrica de piedra según detalle de 18 m³ aproximadamente, dos lados careados y dos irregulares, con baldosas recuperadas y piedra careada e irregular. Incluye losa de cimentación de 20 cm. de grosor, armada con mallas de 150 x 150 Ø 8 mm, hormigón H -175. Medida 1,000 x 360.000 = 360.000 PTA.

De la documentación examinada no se desprende que esta obra se haya llevado a cabo en parte por trabajadores de la brigada municipal.

3.4. PRIMERO: ARREGLO Y ASFALTADO DEL CAMINO DE ACCESO AL CASTILLO DESDE LA DEPURADORA. SEGUNDO: ARREGLO Y ASFALTADO DEL CAMINO DE PLANTAPILES OESTE. TERCERO: ARREGLO Y ASFALTADO DEL CAMINO DE PLANTAPILES DESDE LA DEPURADORA HASTA LA CARRETERA DE LA FATARELLA

Dado que estos tres expedientes de contratación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas (LCAP), son los llamados menores, ya que su importe es inferior a 5.000.000 PTA, se tratarán de forma unitaria.

En el primer contrato, que hace referencia al camino de acceso al castillo desde la depuradora, la partida presupuestaria correspondía a la número 561109. Del presupuesto del contratista, Pavimentos y Obras Hnos. Prat, SL, con fecha 12 de diciembre de 1999 de 2.400.570 PTA, IVA incluido, la dirección facultativa emite informe favorable a fecha 13 de diciembre de 1999. La factura, con fecha 13 de diciembre de 1999, reúne los requisitos legales. El pago se hizo el 23 de diciembre de 1999.

El segundo contrato es el mismo adjudicatario y la partida presupuestaria también es la misma: número 561109. La dirección facultativa emitió informe favorable sobre el presupuesto con fecha 13 de diciembre de 1999 por importe de 1.995.989 PTA, IVA incluido, en la misma fecha. La factura, con fecha 21 de diciembre de 1999, fue pagada el 23 de diciembre de 1999.

En el tercer contrato coincide también el mismo adjudicatario y la partida presupuestaria es la misma: número 561109. El 13 de diciembre de 1999 la dirección facultativa emitió informe favorable sobre el presupuesto con fecha 2 de diciembre de 1999 por importe de 2.784.000 PTA, IVA incluido. La factura, con fecha 13 de diciembre de 1999, se pagó el 23 de diciembre de 1999.

Los tres expedientes se han tramitado de acuerdo con los requisitos que establece el artículo 57 de la LCAP y que son los siguientes:

- Presentación del presupuesto de obras.
- Aprobación del gasto por el órgano competente.
- Factura correspondiente, con los requisitos legales exigibles.

Además, tanto la certificación de existencia de crédito como la fiscalización del gasto son previas a la aprobación de la factura. De la documentación examinada no se desprende que los trabajos se hubieran ejecutado antes de la adjudicación, y se verifica que existía consignación presupuestaria.

3.5. ARREGLO DEL ESPACIO LIBRE, SITUADO ENTRE LAS CALLES SANTO DOMINGO Y CASTELL

Los datos más relevantes del expediente son los siguientes:

Informe del interventor/secretario de existencia de crédito	26 de febrero de 1997
Tipo de contrato	Obras
Importe aprobado por la Comisión de Gobierno	24.166.493 PTA, IVA incluido
Aprobación por la Comisión de Gobierno	26 de febrero de 1997
Procedimiento de adjudicación	Subasta restringida
Importe de la licitación	24.166.493 PTA, IVA incluido
Número de contratistas presentados	Tres ofertas
Contratista adjudicatario	M. y J., Gruas, SA
Importe adjudicado	19.887.113 PTA, IVA incluido
Acta de la Comisión de Gobierno de adjudicación definitiva	21 de mayo de 1997
Publicación de la adjudicación en el DOGC	12 de junio de 1997
Plazo de ejecución	4 meses
Acta de comprobación del replanteo	15 de julio de 1997
Cesión de la obra	18 de diciembre de 1997
Contratista	Àngel Bret Serrano
Autorización de la cesión por la Comisión de Gobierno	31 de diciembre de 1997
Acta de recepción de las obras	12 de enero de 1999
Liquidación definitiva. Importe	25.453.817 PTA, IVA incluido
Fecha liquidación definitiva	Diciembre de 1998

Tal como se desprende del resumen del contrato, el importe adjudicado al contratista M. y J. Gruas, SA, fue por un importe de 19.887.113 PTA, IVA incluido.

El 18 de diciembre de 1997 la empresa adjudicataria M. y J. Gruas, SA, notifica al Ayuntamiento que, a causa de las características de la obra y el desconocimiento del terreno, quiere ceder la obra al contratista don Àngel Bret Serrano y solicita su autorización.

El 23 de diciembre de 1997 los servicios técnicos municipales emiten informe favorable sobre la cesión y notifican a la Comisión de Gobierno que la obra ejecutada supera el 20% del presupuesto de adjudicación.

El 31 de diciembre de 1997, y de acuerdo con el artículo 115 b) de la LCAP, al estar ejecutado el 20% de la obra, la Comisión de Gobierno autoriza la cesión del contrato sin hacer ninguna modificación contractual.

El 3 de marzo de 1998 se eleva a público la cesión del contrato ante el notario de Móra d'Ebre don Emilio Mezquita García Granero. Al mismo tiempo, el contratista M. y J. Gruas, SA, hace la liquidación de la obra ejecutada por un importe de 4.170.751 PTA, IVA incluido.

El 12 de enero de 1999 se hace la recepción de la obra. El 16 de diciembre de 1999 los servicios técnicos municipales informan en la liquidación de las obras de que el total certificado y ejecutado asciende a 25.453.817 PTA, IVA incluido. La liquidación está firmada por el contratista. En la misma fecha la Comisión de Gobierno aprueba la liquidación.

La desviación que se produce entre el importe adjudicado 19.887.113 PTA, IVA incluido, y el liquidado, 25.453.817 PTA, IVA incluido, es de un 28%.

4. CONCLUSIONES

En este apartado exponemos aquellas observaciones y recomendaciones derivadas de la fiscalización realizada.

4.1. OBSERVACIONES

Del examen realizado se desprende que en los expedientes de contratación correspondientes a las obras del Centro de Gente Mayor, Edificio nave industrial y Arreglo del espacio situado entre las calles Santo Domingo y Castell, se verifica la desviación en aumento con respecto a los importes adjudicados del 29%, 21% y 28%, respectivamente.

El artículo 150.e) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas (LCAP) señala como causa de resolución del contrato las modificaciones del precio del contrato que aislada o conjuntamente alteren el precio del contrato en cuantía superior en más o en menos del 20% del precio o bien represente una modificación sustancial del proyecto inicial.

El artículo 151.1 de la LCAP explica qué significa una alteración sustancial del contrato y, entre otras cosas, señala que lo será la modificación de las finalidades y características del proyecto inicial, así como la sustitución de unidades que afecten al menos al 50% del importe del presupuesto.

En los expedientes examinados se hace evidente que los servicios técnicos municipales verificaron y valoraron aquellos cambios que técnicamente eran obras necesarias, pero no complementarias, inseparables del contrato, que representaban más unidades de obra. Estos cambios en ningún caso produjeron modificaciones de los contratos.

De hecho, se trata de una convalidación o modificación *a posteriori* pero que, al ser obra ejecutada, estaríamos ante el fenómeno del enriquecimiento injusto por parte de la Administración, si no es reconocida la obligación.

En los expedientes examinados las desviaciones superiores al 20% entre los importes adjudicados y los liquidados quedarían incluidas en el supuesto del artículo 150 de la LCAP. Este hecho es en sí mismo un incumplimiento legal que lleva como consecuencia jurídica la resolución del contrato, que por otra parte es potestativa de la Administración.

A pesar de verificarse el supuesto de hecho del artículo 150 de la LCAP, antes mencionado en los expedientes contractuales examinados, este no tiene el efecto de invalidar el procedimiento contractual de adjudicación.

En referencia a los contratos menores, apartado 3.4 del informe, cabe considerar que cumplen lo dispuesto por el artículo 57 de la LCAP.

4.2. RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo que se explica en los apartados 3.1, 3.2, 3.5 y 4.1 del informe, es evidente que en estos expedientes contractuales se han producido desviaciones significativas entre los importes adjudicados y los liquidados.

La Sindicatura de Cuentas recomienda que la redacción técnica de los proyectos de obras incluya todos aquellos capítulos o unidades de obra necesarios para llevarlas a cabo y, por lo tanto, poder valorarlas correctamente, de tal forma que no se produzcan adjudicaciones a la baja que comporten durante la ejecución de las obras la inclusión de unidades no previstas, con la finalidad de prevenir modificaciones del precio final del contrato que rebasen los límites establecidos en la normativa aplicable en materia contractual, y lleven al incumplimiento de dicha normativa.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Al efecto previsto por el artículo 6.1 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, y por la Ley 7/2002, de 25 de abril, el presente informe de fiscalización fue enviado al Ayuntamiento de Ascó.

A continuación se presenta el escrito enviado por el Ayuntamiento de Ascó.¹

AYUNTAMIENTO DE ASCÓ

(Ribera d'Ebre)

Ilmo. Sr. D. Josep M. Carreras Puigdengolas
SÍNDICO DE CUENTAS
C/ Jaume I, 2-4
08002 BARCELONA

Ilustrísimo Señor:

En relación con lo interesado en su escrito RS núm. 4007 de fecha 11/12/2003, por la presente le comunicamos la recepción, en fecha 15/12/2003, del proyecto de Informe 26/2002-IP, Ayuntamiento de Ascó, ejercicio 2002.

Atentamente,

EL ALCALDE

[Sello y firma]

Firmado.- Antonio Casanova Castelló

Ascó, 17 de diciembre de 2003

1. El escrito original estaba redactado en catalán. Aquí figura una traducción al castellano.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: abril de 2008

Depósito legal: B-19725-2008